



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 120/2011 FORMA A-54

ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, veintitrés de octubre de dos mil doce, se da cuenta a la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, con la copia certificada de la resolución de doce de septiembre de este año, dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación 29/2012-CA, derivado de la presente controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, veintitrés de octubre de dos mil doce.

Agréguese al expediente la copia certificada de la resolución de doce de septiembre del año en curso, dictada por la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación 29/2012-CA, derivado de la presente controversia constitucional, en la cual se declaró sin materia.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firmó la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, quien actúa con el Licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.